[Otra edición en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 181.1, 1984, 97-98. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con cita de la paginación original].
© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Grabados rupestres de la montaña de Tindaya, en el término municipal de La Oliva, de la isla de Fuerteventura

Antonio Blanco Freijeiro

[-97→]

Encargado por el señor Director de nuestra Academia de informar el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de los *grabados rupestres de la Montaña de Tindaya, en el término municipal de* **[-97→98-]** *La Oliva, de la isla de Fuerteventura*, el Académico que suscribe tiene el honor de manifestar lo que sigue:

Se encuentran estos grabados en 17 zonas de la roca de la montaña, cortada aquí a pico sobre las tierras vecinas, alineadas a lo largo del camino que corre al pie del reborde de la montaña. Su estado actual es deficiente, tanto por los efectos de la erosión como por estar la roca cubierta de líquenes que hacen difícil el examen y el estudio de los grabados.

Cabe distinguir en éstos dos tipos de motivos: 1.° Figuras geométricas reticuladas; 2.° siluetas de pies humanos, parte con los dedos representados fuera del contorno del pie y parte con ellos dentro de dicho contorno. Este tipo de representación sólo cuenta con este ejemplo en las islas, pero tiene muchos paralelos fuera de ellas, sobre todo en el Sahara y norte de África.

En la misma zona en que los grabados se encuentran hay dos cuevas de habitación, tres funerarias, restos de edificios de piedra y un conchero, que componen uno de los conjuntos arqueológicos más ricos de la isla de Fuerteventura.

Por todo ello, el que suscribe estima que los grabados de la montaña de Tindaya deben ser declarados monumento histórico-artístico de carácter provincial; pero, no obstante, la Academia tiene, como de costumbre, la última palabra al respecto.

Madrid, 26 de mayo de 1983.

(*Aprobado en Junta de 3-VI-83*)

© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia